



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia

Secretaría de Educación

Sub - dependencia

Oficina

Oficina de la Titular

No. de oficio

Expediente

Asunto:

Circular 39/2022

Morelia, Michoacán a 24 de agosto de 2022

**CC. SUBSECRETARIOS, COORDINADOR Y DIRECTORES GENERALES, RECTORES, JEFES DE SECTOR, SUPERVISORES, JEFES DE ENSEÑANZA, INSPECTORES, PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL ESTADO, MADRES, PADRES DE FAMILIA, TUTORES Y ESTUDIANTES. PRESENTES.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 9, 11, 12, y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, en los artículos 114, y 115 de la Ley General de Educación, se informa que:

En las instituciones públicas y privadas de todos los tipos, niveles y modalidades educativas las actividades en materia de venta o expendio de alimentos deben ajustarse a los siguientes requisitos:

- I. Limpiar el establecimiento antes de iniciar actividades diarias.
- II. Las cafeterías, tiendas, comedores o cooperativas deben cumplir con las medidas y protocolos sanitarios correspondientes para establecimientos comerciales similares.
- III. Está prohibida la compraventa de alimentos a personas ajenas a la escuela. No se permite dentro de la escuela el comercio informal o ambulante de ningún tipo de productos, especialmente alimentarios.
- IV. En las instalaciones educativas se promueven estilos de vida saludables, por lo que está prohibido por Ley el expendio de alimentos de bajo o nulo valor nutricional.
- V. Se debe promover la sana alimentación del estudiantado, por lo que se deben ofrecer menús a precios accesibles para la comunidad educativa.
- VI. El servicio de desayunos escolares se mantendrá conforme a lo dispuesto en sus Reglas de Operación vigentes.

Distribúyase la presente para los efectos procedentes, conforme al ámbito de sus atribuciones, respetando la autonomía de las instituciones con dicha característica. Infórmese a los medios de comunicación para su mayor difusión.

**SEE**  
  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**MICHOACÁN**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

**ATENTAMENTE**

**DRA. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA DE EDUCACIÓN**